

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: OTORGA BONO DE PRODUCTIVIDAD.

DECRETO EXENTO N° 1.403

13 MAYO 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo, D.F.L. N° 1/994.

3.- Contrato vigente de los funcionarios Sres. Patricio Hormazabal y Sr. Carlos Zarate V. Asistentes de la Educación Comuna de Retiro.

4.- Of. Circular N° 06 de fecha 14-ENE-2005, de la Municipalidad de Retiro, en que se instruye refrendar la totalidad de los Decretos Exentos y/o Alcaldicios, consignando el pie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO:

El trabajo efectivo realizado por los asistentes de la Educación Sres. Patricio Hormazabal Vivanco y Carlos Zarate Valdez, consistente en labores de servicios menores en la escuela Manuel Montt y Liceo Guillermo Marin L, lo que conlleva a aumentar la productividad y elevar la gestión Municipal.

DECRETO:

1.- OTORGASE, por única vez un Bono de Productividad a los funcionarios del Area de Educación, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	UNIDAD EDUCATIVA	CANTIDAD
PATRICIO HORMAZABAL V.	9.366.104-4	Liceo Guillermo Marin L.	\$36.000 imposables
CARLOS ZARATE VALDES	9.846.500-6	Escuela D-612 Manuel Montt.	\$ 36.000 imposables

2.-PAGUESE, a los funcionarios señalados en el punto anterior, la suma indicada, con cargo a fondos propios, subtítulo "21" Item 004 Sub-Asignacion 003 Remuneraciones variables.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.

